EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA.** de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la invitación pública CMC-08-2021 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió una (01) propuesta.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ	NIT.1.073.516.864-9	$22.560.000

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ - NIT: 1.073.516.864-9

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO - NIT: 901.248.080-3		
	CUMPLE	VALOR	OBSERVACIONES
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. El cual corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($25.209.500,00).	(SI)	$22.560.000	N/A

En la verificación En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que el proponente **CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ,** identificado con **NIT: 1.073.516.864-9** presenta oferta por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($22.246.172)** por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.** cumplimiento de los requisitos previstos en la invitación pública No. CMC-08-2021.

1.EVALUACIÓN JURÍDICA:
PROPONENTE NIT - CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ - NIT: 1.073.516.864-9

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ
	NIT: 1.073.516.864-9

	VERIFICADO	**NO APLICA**	**FOLIOS DEL No. – AL No.**
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil	CUMPLE		2 FOLIOS
Constitución de Consorcio o Unión Temporal		X	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE		(3 FOLIOS) EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO No. 05 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE		1 FOLIO
Fotocopia libreta militar	CUMPLE		1 FOLIO
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería	CUMPLE		1 FOLIO
Certificado de Responsabilidad Fiscal	CUMPLE		1 FOLIO
Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE		1 FOLIO
Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE		1 FOLIO
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE		1 FOLIO
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	CUMPLE		1 FOLIO
Compromiso Anticorrupción (Anexo 7)	CUMPLE		2 FOLIOS
Certificación bancaria	CUMPLE		1 FOLIO

Formato de información de proveedores (se anexa en la plataforma SECOP II).	CUMPLE		2 FOLIOS
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 8)	CUMPLE		EL PROPONENTE SUBSANA Y ALLEGA MEDIANTE MENSAJE DEL DIA 14/12/2021 ATRAVES DEL SECOP II, EL DOCUMENTO REFERIDO. (1 FOLIO)

ANALISIS: Según el estudio Jurídico el oferente resulta **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE NIT. CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ - NIT: 1.073.516.864-9

Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y se determinó:

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ**		
	NIT: 1.073.516.864-9		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS DEL No. – AL No.**
Ficha técnica con especificaciones, debidamente firmada	CUMPLE	-	10 FOLIOS
El oferente acreditar la deberá experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos: Acreditar la experiencia en mínimo: **No. DE CONTRATOS** / **VALOR MÍNIMO** 1 a 2 — 75% del presupuesto oficial 3 a 4 — 100% del presupuesto oficia	CUMPLE	Acredita la experiencia solicitada anexando tres contratos. La sumatoria de los estos asciende a la suma de SESENTA MILLONES	2 FOLIOS

<table><tr><td>5 a 6</td><td>150% del presupuesto oficia</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> El objeto del (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con el objeto del presente proceso Contractual. **NOTA 1:** El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente. Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones. En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la Acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente. **NOTA 2:** Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante. **NOTA 3:** Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.		DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($60.270.000).	
Los oferentes en relación con los equipos de tecnología deberán anexar carta de compromiso, en la cual certifique que los elementos a adquirir en el presente proceso deben traer su respectiva certificación de originalidad y/o factura de compra, esto con el fin de contar con las garantías pertinentes	CUMPLE		1 FOLIO

de los productos a adquirir, y avalar la autenticidad de los elementos entregados, para efectos de evitar la adquisición de falsificaciones o elementos remanufacturados, que al momento de su utilización imposibiliten el debido funcionamiento de los equipos.		-	
El proponente deberá anexar certificación de garantía por 3 años para los elementos tecnológicos.	CUMPLE		1 FOLIO

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente resulta **HABILITADO EN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA**

Recomendación:

El suscrito evaluador económico, jurídico, técnico y de experiencia mínima cuantía, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante a **CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ - NIT: 1.073.516.864-9** en virtud que cumplió en debida forma y la oferta es favorable para los intereses del Concejo Municipal, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($22.246.172)**

Dado en el Concejo Municipal de Funza a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

Evaluador

NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ
Secretario General.

Proyecto / Elaboro: Juan Hernández – Asesor Juridico